

0710612011 -

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM001434 FECHA EMISION: 17-Febrero-2016
 FOLIO TRAMITE: 64.208
 NOMBRE: HEREDIA ROMAN RITA VERONICA
 UBICACION: CAMINO REAL A COLIMA EXTERIOR: 5039 B INTERIOR:
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS BALCONES
 CALLE CRUCE 2: PASEO DEL PORTON
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.70 mts
 DIAS AMPARADOS: 131 IMPORTE: \$661.20
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2011 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2011

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	12:00:03 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	12:00:03 p
MARTES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	12:00:03 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	12:00:03 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	12:00:03 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
HEREDIA ROMAN RITA VERONICA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amedullamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o circular en el espacio municipal

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad en tlaquepaque.gob.mx causa a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 105716000

Alfredo